



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2591**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luz Estrella Burgos de Villamil
Demandado (s) : María Virgelina González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00067-00**

La Unión Valle, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia del envío de la citación para notificación personal de conformidad con el Art. 291 del Código General del Proceso enviada a la dirección física aportada en la demanda diligenciada por la empresa de Correos 472, y la respectiva constancia de no entrega de la misma, la cual se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta y por ende se requiere al apoderado judicial para que se sirva aportar una nueva dirección física para procurar la notificación personal de la demandada o se sirva diligenciar la notificación a la dirección de correo electrónico que fue autorizado mediante auto de 9 de junio de 2021.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2521e84be40d92115f9c89b6b82fba82d7b5b5d17a51ce8ddf7212642a6324d0

Documento generado en 06/10/2021 02:02:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>